



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a emitir la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador, presentada por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 la senadora María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a emitir la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador.

2.- Con fecha 21 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR, SUSCRITA POR LA SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, senadora Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria.

Exposición de Motivos

Las plagas en nuestro país no son un problema reciente, han afectado a nuestra nación desde hace varios años. Este problema ha obligado a los gobiernos locales y federal a invertir recursos en contener y eliminar estas plagas para poder evitar daños graves a los ecosistemas y pérdidas económicas incalculables.

Debido a la larga temporada de sequías que sufrió el 40 por ciento del país, en particular al norte, la propagación de plagas como el gusano descortezador⁷ incrementó de manera alarmante. Diversos estados han sido afectados, como Durango en donde se afectaron cerca de 64 mil hectáreas de bosques; Querétaro con más de 5 mil hectáreas perdidas únicamente en el 2013; Tamaulipas con mil 800 hectáreas perdidas y otras mil 400 afectadas; Chihuahua con casi 150 mil hectáreas afectadas por este gusano. Es importante señalar que los casos mencionados anteriormente han sido atendidos de manera oportuna tanto por los gobiernos locales como por el gobierno federal, inyectando mayores recursos para la eliminación de la plaga así como para el saneamiento del territorio afectado.

Desde el año 2007 a la fecha, se ha mantenido un monitoreo constante al gusano descortezador en el estado de Nuevo León, sin embargo, durante el año 2012 y 2013 el estado de Nuevo León presentó la afectación del insecto en más de 9 mil hectáreas de bosque, situación que desafortunadamente, no ha tenido la misma respuesta que en el resto de los estados.

Estos insectos descortezadores atacan los árboles vivos, hacen sus galerías debajo de la corteza y se alimentan de floema de los pinos. Si bien es cierto que estos gusanos forman parte del ecosistema natural, debido a los cambios en el clima y en específico a las sequías, se disparó la reproducción desmesurada del insecto, que al año puede llegar a reproducirse de 3 a 5 generaciones.⁸

⁷También conocido como insecto descortezador o por su nombre científico: *Dendroctonus* sp.

⁸Datos de la Semarnat: "Infografía Semarnat". <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/ideas-en-verde/infografias/421-infografiasemarnat-gusano-descortezador>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Existen diversas afectaciones por esta plaga, entre las que se encuentra la deforestación de regiones completas de bosques, lo que se traduce en grandes pérdidas económicas al no poder aprovechar los árboles perdidos. Otra afectación no menor es la gran pérdida de cobertura arbórea y el impacto directo en el ecosistema.

Actualmente en el estado de Nuevo León la plaga se localiza principalmente en los municipios de Zaragoza, Galeana, Iturbide, Santiago e inclusive en el municipio de San Pedro Garza García; es decir, la plaga ya se encuentra dentro del área metropolitana. Bajo este contexto, la Comisión Nacional Forestal ha emprendido esfuerzos conjuntos con la población local para frenar el esparcimiento de la plaga, que han consistido en el derribo del arbolado muerto, troceo y aplicación de químicos (DECIS) en cada individuo afectado, logrando reducir la afectación a menos de la mitad es decir, actualmente la superficie afectada es de cerca de 4 mil hectáreas.

Es por lo anterior y dado que las condiciones climatológicas son favorables para la eliminación de la plaga es importante fortalecer las acciones emprendidas por la Conafor a fin de erradicar el problema en el estado de Nuevo León, el cual continúa siendo una amenaza latente para los bosques del estado.

Es por esta delicada situación que eliminar al gusano debe ser una prioridad para los tres niveles de gobierno. De igual manera, el tomar las medidas necesarias representa una obligación que tienen los gobiernos con las generaciones futuras a las cuales se les debe garantizar la posibilidad de disfrutar un medio ambiente adecuado

Es por los argumentos anteriormente vertidos y por las obligaciones que emanan de la legislación aplicable como lo son la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 3, 24, 108, 112, 119, 120 y 121 así como la normatividad dentro del reglamento de la misma ley, así como las obligaciones contenidas dentro de la Ley Federal de Sanidad Vegetal los artículos 46 y 47. De igual forma actuar conforme lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, NOM 019-SEMARNAT-2006, la cual fija los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

Es por lo anterior y debido al desequilibrio ecológico que puede presentarse en la región se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria. Por la plaga y; Se realice la restauración ecológica necesaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable emita la declaratoria de zona de emergencia de sanidad forestal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 15 enero de 2014.

Senadora Cristina Díaz Salazar (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos pertinente aprobar la proposición con punto de acuerdo de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el cual establece la facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para instrumentar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal cuando se detecte la presencia de plagas que pongan en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en todo o en parte del territorio nacional.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleve a cabo en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en los términos de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable, para que se reconozca la emergencia forestal y se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, a efecto de que se brinde el apoyo necesario para que de manera conjunta los tres niveles de gobierno eliminen la plaga del gusano descortezador; se lleve a cabo el saneamiento en las zonas forestales afectadas por la plaga y se realice la restauración ecológica necesaria.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 21 de enero de 2014.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

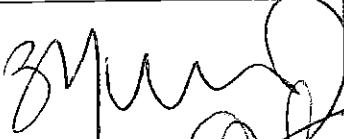







Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**


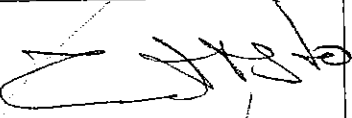
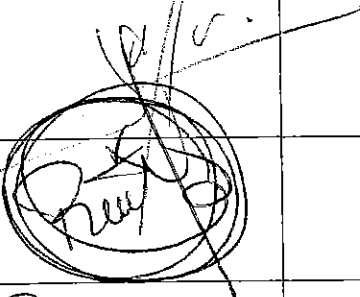
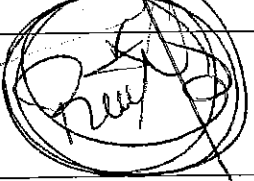
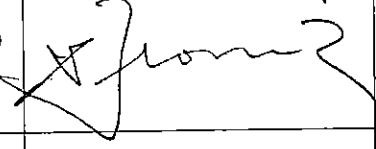
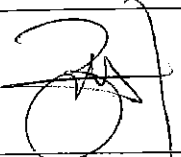
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

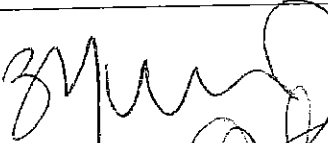
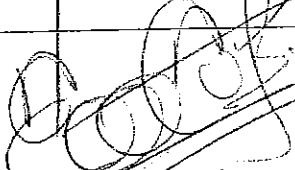

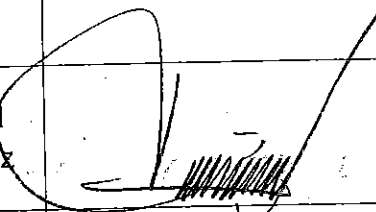
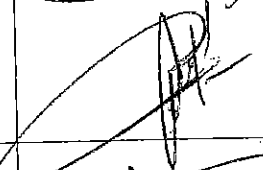


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR.

Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

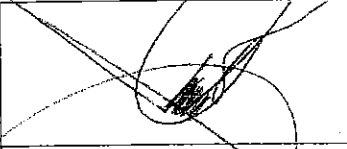
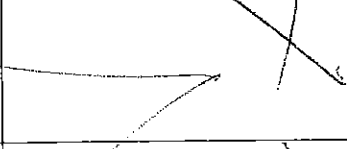
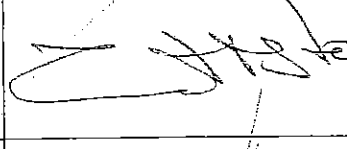


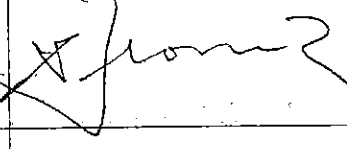
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EMITIR LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA DE SANIDAD FORESTAL PARA ELIMINAR LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR.

Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	